CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Rentas de Trabajo – Persona Natural Residente

Ciudad: **PEREIRA**
Fecha: **30 de MARZO de 2026**

Yo, **JULIAN ANDRES VALENCIA OSPINA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**1088299648,** obrando en calidad de persona natural residente fiscal en Colombia, actuando bajo la gravedad del juramento y para efectos de la correcta determinación de la retención en la fuente por concepto de pagos o abonos en cuenta derivados de contrato(s) de prestación de servicios y/o rentas de trabajo, me permito certificar lo siguiente:

PRIMERO. Marco Normativo

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103, 206, 383 y 388 del Estatuto Tributario, y los artículos 1.2.4.1.6 y siguientes del Decreto 1625 de 2016, así como las demás normas concordantes y vigentes para el año gravable 2026.

SEGUNDO. Naturaleza de los Ingresos

Durante el año gravable 2025, el ochenta por ciento (80%) o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación directa y personal de servicios y/o del desarrollo de actividades económicas por cuenta propia.

(**X**) SÍ
() NO

TERCERO. Características del Servicio

Los servicios prestados:

- No requieren la utilización predominante de materiales o insumos especializados;
- No implican el uso de maquinaria o equipo especializado cuyo costo represente más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por tales servicios.

() SÍ
(**X**) NO

CUARTO. Actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario

Durante el año gravable 2025 no desarrollé actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario que representaran más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos brutos.

() SÍ
(**X**) NO

QUINTO. Obligación de declarar renta

Por el año gravable 2025:

() Estuve obligado(a) a presentar declaración del impuesto sobre la renta.
(**X**) No estuve obligado(a) a presentar declaración del impuesto sobre la renta.

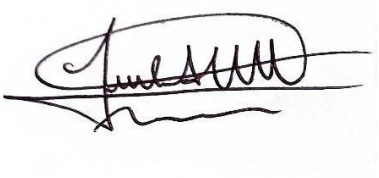
SEXTO. Determinación de la Retención

Manifiesto que conozco que la retención en la fuente será determinada por la entidad pagadora conforme a la tabla prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario, previa depuración de la base gravable en los términos del artículo 388 ibídem, aplicando los ingresos no constitutivos de renta, deducciones y rentas exentas legalmente procedentes.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y susceptible de verificación por parte de la entidad contratante, los organismos de control y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en los términos establecidos en la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para fines exclusivamente tributarios y administrativos ante entidad pública.

Firma



Nombre: **JULIAN ANDRES VALENCIA OSPINA**
C.C.: **1.088.299.648**